

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	12	Mes:	12	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Camilo Cardozo Cruz – Subgerente Administrativo
Objetivo de la Auditoría:	Presentar el estado actual del fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano, evaluar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la declaración de bienes y rentas de los funcionarios y contratistas en el Sistema de Información y Declaración de Bienes y Rentas (SIDEAP). Además, se auditará el cumplimiento de las siguientes normativas: • Ley 581 de 2000, que promueve la efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios (Ley de Cuotas). • Decreto 2011 de 2017, que regula el acceso al empleo público para personas con discapacidad. • Decreto 2365 de 2019, que establece las condiciones para el acceso al empleo público de jóvenes entre 18 y 28 años. • Ley 2013 de 2019, que obliga a los sujetos designados a declarar sus bienes y rentas, así como el impuesto sobre la renta y complementarios, e identificar y registrar sus conflictos de interés. • Decreto 830 de 2021, que establece la obligación de las personas expuestas políticamente de declarar su información financiera complementaria.
Alcance de la Auditoría:	El alcance de la auditoría está comprendido entre el: 1 de enero al 30 de noviembre de 2024.
Criterios de la Auditoría:	• Decreto 2365 de 2019 • Ley 581 de 2000 • Decreto 2011 de 2017 • Ley 2013 de 2019 • Decreto 1081 de 2015 • Decreto 830 de 2021 • Ley 909 de 2004 • Ley 1960 de 2019 • Decreto 2842 de 2010 • Decreto 1083 de 2015 • Circular Externa 009 de 2024

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 7

ASPECTOS GENERALES

La entidad cuenta con un total de los treinta y ocho (38) empleos de la planta de personal, de los cuales diecisiete (17) empleados son de libre nombramiento y remoción y veintiún (21) empleados nombrados en provisionalidad en cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva. Estas veintiún (21) vacantes definitivas fueron presentadas a la OPEC a través de la plataforma SIMO 4.0.

Así mismo, se emitió un memorando mediante radicación interna No. 3-2024-2962 por parte de la Subgerencia Administrativa donde se establecieron los lineamientos para la actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los(as) servidores(as), y actualización de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de servidores(as) y contratistas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dentro del proceso de revisión se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Solicitud de la siguiente información mediante radicado interno No. 3-2024-9132 con alcance año 2024:
 - Confirmar si actualmente en la planta de ATENEA se encuentra vinculado personal con discapacidad. En caso afirmativo, agradecería nos indicara los nombres de las personas con esas condiciones, las discapacidades que presentan y el área dónde se desempeñan. Lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de 2017.
 - Confirmar si la entidad ha gestionado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) el registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, de acuerdo con el artículo 2.1.4.2.12 del Decreto 1081 de 2015.
 - Confirmar si existen funciones delegadas de ordenación del gasto dentro de Atenea. En caso afirmativo especificar el nombre y cargo del funcionario que tiene la delegación y/o adjuntar el correspondiente acto administrativo.
 - Enviar evidencia sobre el "Reporte Ley de Cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2024".
 - Reporte más reciente de la OPEC ante la CNSC.
 - Plan Anual de Vacantes
 - Reporte sobre la declaración de bienes y rentas y hoja de vida en el SIDEAP, tanto de los servidores como de contratistas, de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.1.9.
2. Con la información suministrada se indagó acerca del:
 - Cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 artículo 2.2.12.2.3. Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público
 - Cumplimiento del Decreto 2365 de 2019 artículo 2.2.1.5.2. Ley de primer empleo
 - Cumplimiento Ley 581 de 2000, artículo 4 Participación efectiva de la mujer

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 7

- Cumplimiento Ley 2013 de 2019 publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés
- Cumplimiento Circular Externa 009 de 2024 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
- Cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 y Decreto 830 de 2021, registro de información Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.16.6
- Registro a la OPEC ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
- Plan Anual Vacantes 2024
- Reporte oportuno sobre la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés del año gravable 2023 en el SIDEAP con corte al 31 julio de 2024.

Así pues y como resultado del desarrollo de la auditoría, a continuación, la Oficina de Control Interno de Gestión señalan las principales situaciones detectadas y/o hallazgos:

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 4 de 7

No.	HALLAZGOS	RECOMENDACIÓN	PLAN DE ACCIÓN
1.	Registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente (PEP) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) De conformidad con el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1081/15 se considerarán PEPs los servidores públicos que tengan asignadas o delegadas, entre otras, funciones de: dirección general, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y facultades administrativo-sancionatorias. El artículo 2.1.4.2.4 ibidem establece la obligación de los PEPs de suministrar en el SIGEP información relacionada con familiares, sociedades conyugales, cuentas financieras en el extranjero y sociedades en las que participen. El artículo 2.1.4.2.12 ibidem establece que para dar cumplimiento al artículo 2.1.4.2.11 "las entidades públicas deberán gestionar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) el registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, de tal forma que los ciudadanos puedan conocer las hojas de vida de los servidores públicos que cumplen con esta condición en cada entidad, así como la información relacionada con el artículo 2.1.4.2.4. de este Decreto y las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés, en los casos que aplique". Se ingresó al "Aplicativo por la Integridad", herramienta proporcionada por la Función Pública, para registrar e identificar a las Personas Expuestas Políticamente (PEP) con su información financiera	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 y su decreto modificadorio Decreto 830 de 2021.	<i>Plan de acción:</i> Adelantar las acciones de forma conjunta con los funcionarios para registrar la información en el "aplicativo por la integridad" por parte de los servidores públicos que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente (PEP). <i>Responsable:</i> Subgerente de Gestión Administrativa <i>Fecha de implementación:</i> 30/05/2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 5 de 7

	complementaria, de acuerdo con el Decreto 830 de 2021 (modificatorio del Decreto 1081/15) que está disponible para la consulta de la ciudadanía, los entes de control, los medios de comunicación y las organizaciones interesadas, en cumplimiento de los principios de integridad, transparencia y el ejercicio del control social. Al consultar el módulo “Consulta Ciudadana-PEP”, se evidenció que no existe ningún registro de ATENEA en dicha lista, a pesar de que la entidad cuenta con funcionarios públicos que tienen asignadas o delegadas funciones de: dirección general, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado y facultades administrativo-sancionatorias. Se consultó también a la Subgerencia Administrativa, quienes indicaron que “la entidad aún no cuenta con un usuario asignado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Sin embargo, a la fecha de esta respuesta, la Agencia ha implementado un nuevo procedimiento de vinculación, a través del cual, mediante una lista de chequeo, se aplicará lo estipulado en el artículo 2.1.4.2.12 del Decreto 1081 de 2015 para las nuevas vinculaciones”. Se aclara que, aunque ya se cuenta con la lista, el Decreto en comento establece que: “las entidades públicas deberán gestionar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) el registro de los servidores públicos y/o contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente”.		
2.	Verificación que realiza la dependencia, sobre de la veracidad del contenido de las declaraciones de bienes y rentas	Establecer los criterios y actividades orientadas a verificar la veracidad del contenido de las declaraciones con el	<i>Plan de acción:</i> Realizar la revisión aleatoria de la veracidad

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 6 de 7

	De conformidad con Artículo 2.2.16.6 Decreto 1083 de 2015 Comprobación selectiva de veracidad, el jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar. Al cierre del período de revisión (30 de noviembre de 2024), la dependencia no había llevado a cabo la verificación semestral correspondiente sobre la veracidad de las declaraciones de bienes y rentas reportadas por los funcionarios y contratistas en el sistema SIDEAP. La dependencia sostiene que tiene previsto realizar esta verificación en cuanto dispongan del sistema que asegure la aleatoriedad del proceso."	fin de dar cumplimiento con lo establecido en la ley.	de las declaraciones de bienes y rentas. <i>Responsable:</i> Subgerente de Gestión Administrativa <i>Fecha de implementación:</i> 30/06/2025
--	--	--	---

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 7 de 7

ANEXOS

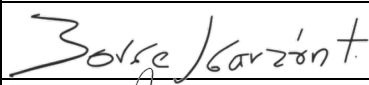
N/A

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno de Gestión concluye que, en términos generales, la dependencia de Gestión Administrativa realiza seguimientos oportunos para asegurar el cumplimiento de la obligación de actualizar la declaración de bienes y rentas dentro de los plazos establecidos. Además, implementa medidas para facilitar la vinculación al servicio público de jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia, con el objetivo de reducir las barreras de entrada al mercado laboral para esta población. También promueve la inclusión de personas con discapacidad en el empleo público y fomenta la participación equitativa de las mujeres en los niveles decisorios del poder público.

No obstante, se reitera la necesidad de verificar la veracidad de las declaraciones de bienes y rentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015. Asimismo, se subraya la importancia de gestionar el reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para registrar a los servidores públicos y/o contratistas que se encuentren en la condición de Personas Expuestas Políticamente, conforme a lo estipulado en el artículo 2.1.4.2.12 del Decreto 1081 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes 12 del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Camilo Cardozo Cruz	Subgerente Administrativo	
Jorge Luis Garzón Tobar	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Jeimy Andrea León Garzón	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA